



A/58/9
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

**Quincuagésima octava serie de reuniones
Ginebra, 24 de septiembre a 2 de octubre de 2018**

**PROPUESTA DEL GRUPO DE ASIA Y EL PACÍFICO RELATIVA A LA
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI**

presentada por el Grupo de Asia y el Pacífico

En una comunicación a la Secretaría, recibida el 14 de septiembre de 2018, la delegación de Indonesia, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, presentó la propuesta que se adjunta, en el marco del punto 9 del orden del día, "Composición del Comité de Coordinación de la OMPI y de los Comités Ejecutivos de la Uniones de París y de Berna".

[Sigue el Anexo]

Propuesta del Grupo de Asia y el Pacífico

Composición del Comité de Coordinación

1. El Grupo de Asia y el Pacífico observa que con arreglo a los artículos 8.1)a) y 11.9)a) del Convenio de la OMPI, el Comité de Coordinación está compuesto por las siguientes categorías de miembros:
 - a. los miembros ordinarios elegidos del Comité Ejecutivo de la Unión de París y del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna;
 - b. Suiza, en cuanto que Estado en cuyo territorio tiene su sede la Organización, como miembro de oficio; y
 - c. un cuarto de los Estados parte en el Convenio de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones administradas por la OMPI, que han sido designados por la Conferencia de la OMPI y que participan en el Comité de Coordinación de la OMPI como miembros *ad hoc*.
2. El Grupo de Asia y el Pacífico observa además que en el artículo 14.4) del Convenio de París y en el artículo 23.4) del Convenio de Berna se estipula que “en la elección de los miembros del Comité Ejecutivo, la Asamblea tendrá en cuenta una distribución geográfica equitativa y la necesidad de que todos los países que formen parte de los Arreglos particulares que pudieran ser establecidos en relación con la Unión figuren entre los países que constituyan el Comité Ejecutivo.”
3. El Grupo de Asia y el Pacífico recuerda que el número de puestos asignados en el Comité de Coordinación se ha mantenido en 83 desde 2011. El Grupo de Asia y el Pacífico recuerda además que en preparación para la 57.^a serie de reuniones de las Asambleas de 2017, la Secretaría informó a los Estados miembros de la OMPI que el Comité de Coordinación estaría integrado por 87 miembros.¹ Sin embargo, “ante la falta de acuerdo sobre la mejor manera de asignar los cuatro puestos adicionales” del Comité de Coordinación, el consejero jurídico informó en la 57.^a serie de reuniones de la Asambleas de la OMPI que “el consenso al que han llegado los grupos es que el Comité de Coordinación de la OMPI continúe, excepcionalmente, teniendo 83 miembros.”² Además, en su 57.^a serie de reuniones, las Asambleas de la OMPI decidieron que prosiguieran las consultas sobre la composición del Comité de Coordinación “con miras a formular una recomendación a los órganos en cuestión en las sesiones que celebren durante la serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI en 2018, sobre la asignación de los puestos vacantes en las Asambleas de la OMPI de 2019.”³

¹ Párrafo 16 de la Composición del Comité de Coordinación de la OMPI, y de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna A/57/3) de fecha 2 de agosto de 2017.

² Párrafo 33 del Informe general aprobado por las Asambleas de la OMPI en su 57.^a serie de reuniones (A/57/12) de fecha 14 de diciembre de 2017.

³ Párrafo 40 del Informe general aprobado por las Asambleas de la OMPI en su 57.^a serie de reuniones (A/57/12) de fecha 14 de diciembre de 2017.

4. El Grupo de Asia y el Pacífico toma nota de la Oficina del Consejero Jurídico de que, debido a las adhesiones de Afganistán y Kiribati a las Uniones de París y de Berna que han tenido lugar desde la 57.^a serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, el Comité de Coordinación debería estar integrado actualmente por 88 miembros.
5. El Grupo de Asia y el Pacífico observa que la asignación actual de puestos en el Comité de Coordinación no resulta proporcionada en su justa medida ni es representativa del tamaño relativo de los grupos regionales en la OMPI (como queda ilustrado en el Anexo A). En concreto, el Grupo Africano, el Grupo de Asia y el Pacífico y el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico están insuficientemente representados en el Comité de Coordinación. El Grupo de Asia y el Pacífico observa además que, si nos atenemos a la composición del Comité de Coordinación que figura en el párrafo 1, el aumento del número de puestos asignados desde 2011 en el Comité de Coordinación ha sido consecuencia en su mayor parte de las adhesiones procedentes del Grupo de Asia y el Pacífico y el Grupo Africano, teniendo en cuenta las 12 adhesiones a las Uniones de París y de Berna procedentes del Grupo de Asia y el Pacífico que han tenido lugar desde entonces, las 3 del Grupo Africano y 1 del Grupo de países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (como queda ilustrado en el Anexo B).
6. Habida cuenta de lo anterior, el Grupo de Asia y el Pacífico propone lo siguiente:
 - i) Los cinco puestos no asignados del Comité de Coordinación deberían asignarse de modo que se refleje más adecuadamente el número de miembros de la OMPI y el tamaño relativo de los grupos regionales, así como las adhesiones a las Uniones de París y de Berna que han tenido lugar desde 2011 procedentes de los respectivos grupos regionales de la OMPI. El Grupo de Asia y el Pacífico reitera que esta asignación no solo es oportuna, sino también necesaria habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 14.4) del Convenio de París y en el artículo 23.4) del Convenio de Berna en relación con la distribución geográfica equitativa.

Anexo A

Asignación de puestos en el Comité de Coordinación entre los grupos regionales para el bienio 2018-2019⁴

N.º	Factor	Grupo B	África	Grupo de países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental	Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico	GRULAC	Grupo de Asia y el Pacífico	China	Total
1.	Total de miembros del grupo	32	53	9	19	33	44	1	191
2.	Puestos asignados actualmente para el Comité de Coordinación	23	19	4	6	15	15	1	83
3.	Porcentaje de miembros del grupo representados en el Comité de Coordinación ⁵	71,88%	35,85%	44,44%	31,58%	45,45%	34,09%	100%	-
4.	Porcentaje del grupo con respecto al número de miembros de la OMPI ⁶	16,75%	27,75%	4,71%	9,95%	17,28%	23,04%	0,52%	100%
5.	Porcentaje del grupo con respecto al número de miembros del Comité de Coordinación ⁷	27,71%	22,89%	4,82%	7,23%	18,07%	18,07%	1,20%	100%
6.	Número de puestos del Comité de Coordinación con arreglo al porcentaje de miembros de la OMPI basado en 83 puestos del Comité de Coordinación ⁸	13,91	23,03	3,91	8,26	14,34	19,12	0,43	83
7.	Diferencia (entre la hilera 6 y la 2)⁹	<u>-9,09</u>	<u>4,03</u>	<u>-0,09</u>	<u>2,26</u>	<u>-0,66</u>	<u>4,12</u>	<u>-0,57</u>	-

⁴ Este Anexo se basa en el cuadro que figura en el documento WO/GA/49/20 y se ha actualizado en aras de una mayor claridad.

⁵ Basado en: (número de puestos asignados actualmente por grupo regional en el Comité de Coordinación)/(número total de miembros del grupo regional) x 100%

⁶ Basado en: (número de miembros del grupo regional)/(número total de miembros de la OMPI) x 100%

⁷ Basado en: (número de puestos asignados actualmente por grupo regional en el Comité de Coordinación)/(número total de puestos en el Comité de Coordinación) x 100%

⁸ Basado en: (porcentaje del grupo con respecto al número de miembros de la OMPI) x (número total de puestos en el Comité de Coordinación)

⁹ Basado en: (Número de puestos del Comité de Coordinación con arreglo al porcentaje de miembros de la OMPI basado en 83 puestos del Comité de Coordinación) - (puestos asignados actualmente para el Comité de Coordinación). Una cifra negativa significa que el grupo regional está sobrerrepresentado por esa cantidad de puestos en el Comité de Coordinación.

Anexo B

Adhesiones a las Uniones de París y de Berna desde 2011

N.º	Factor	Grupo B		África	Grupo de países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental	Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico	GRULAC	Grupo de Asia y el Pacífico	China	Total
1.	Número de miembros de la Unión de París	32		49	9	19	33	34	1	177
2.	Adhesiones desde enero de 2011	0		0	0	0	0	4* *Afganistán, Brunei, Kuwait, Samoa	0	-
3.	Número de miembros de la Unión de Berna	31		46	9	19	33	37	1	176
4.	Adhesiones desde enero de 2011	0		3* *Burundi, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe	1* *Turkmenistán	0	0	8* *Afganistán, Islas Cook, Kiribati, Kuwait, Niue, República Democrática Popular Lao, Tuvalu, Vanuatu	0	-

[Fin del Anexo y del documento]